

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 737

Demanda: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL -Mínima Cuantía-

Rad: 2021-00066-00

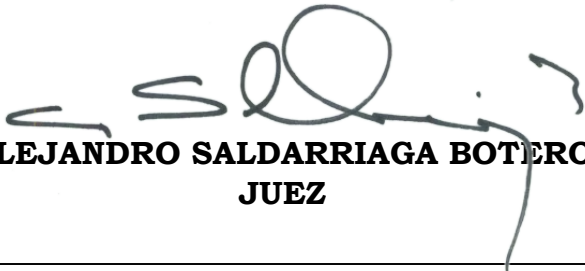
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: ALEXIS DE JESÚS GIRALDO GONZALEZ

Procede el Despacho a decidir sobre el recurso de Reposición interpuesto por el Banco Agrario de Colombia, dentro del presente proceso Ejecutivo con Título Hipotecario, radicado bajo el No. 1766240890012021-00066-00. Realizada la revisión pertinente, encuentra el Despacho que le asiste razón al apoderado judicial de la parte demandante y en razón a ello decide REPONER el auto No. 698 de fecha 04 de noviembre de 2021.

En tal virtud, para todos los efectos del presente proceso, téngase en cuenta que el nombre del demandado es ALEXANDER DE JESÚS GIRALDO GONZALEZ. Y que de conformidad con el ACUERDO No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, a las AGENCIAS EN DERECHO se tasan en la suma de \$1. 482.909,65.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 178

De la presente fecha. 24/11/2021

Secretaria _____

